

Paraná, 09 de Enero 2020.

CIRCULAR N° 05-20

Sr. Prestador:

Por medio de la presente informamos los siguientes detalles a tener en cuenta:

- **GASTRONÓMICOS:** para las consultas médicas, los afiliados podrán presentar los cupones que la obra social venía emitiendo hasta el momento, siempre que la fecha impresa sea Enero 2020 en adelante. Para las prácticas se requiere autorización previa. En el transcurso de los días comenzarán a circular las nuevas órdenes de NATIVUS.

- **OSMEDICA,** nueva obra social gerenciada por IMESA, con la misma modalidad de trabajo que el resto de las obras sociales que la prestadora administra. **Número para facturar 671.**

- **OSDE,** toda orden emitida por el sistema de validación de la obra social debe estar nominada para el prestador efector que la factura y no para una entidad sanatorial.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmparana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

   Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmparana.com.ar